# RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00250-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 9 de setiembre de 2022

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PUBLICO N° 007-2022/OSIPTEL - PRIMERA
	CONVOCATORIA

### **VISTOS:**

- (i) El Memorando Nº 00554-OAF/2022 de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Unidad de Abastecimiento los términos de referencia para la contratación del servicio "Rediseño del Proceso de Gestión Documental".
- (ii) El Informe N° 01147-OAF/UABT/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022. mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del servicio "Rediseño del Proceso de Gestión Documental", por el importe de S/ 558,628.33 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho y 33/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Concurso Publico.
- (iii) El Memorando N° 00700-OAF/2022 de fecha 5 de setiembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal y la actualización de los términos de referencia en relación al valor para acreditar la experiencia del postor.
- (iv) El Memorando Nº 0432-DPRC/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia remitió la conformidad al valor estimado adjuntando la boleta de requerimiento N° 20221226 por S/ 815 678.00 (Ochocientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 150-OPPM/2022 por S/ 815 677.86 (Ochocientos Quince Mil Seiscientos Setenta y Siete y 86/100 Soles) para cubrir la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Memorando Nº 00177-AD/OAF/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, mediante el cual la Coordinadora de Administración Documentaria remitió la conformidad al valor estimado adjuntando la Previsión Presupuestal Nº 187-OPPM/2022 por S/ 558,628.33 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho y 33/100 Soles y los términos de referencia actualizados.
- (vi) El Informe N° 01173-OAF/UABT/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022. mediante el cual se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Rediseño del Proceso de Gestión Documental", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 25 como un procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada, cabe resaltar, que en concordancia con lo establecido en la Opinión Nº 099-2019/DTN de la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, no se requiere modificar el PAC cuando, en aplicación de los artículos 32 y 34 del Reglamento, varíe el valor estimado o el valor referencial, aun cuando dicha variación implique la modificación del tipo de procedimiento de selección:

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:



Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal Nº 187-OPPM/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, para la "Rediseño del Proceso de Gestión Documental";



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la





designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Rediseño del Proceso de Gestión Documental" el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Publico.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Publico № 007-2022/OSIPTEL, para la "Rediseño del Proceso de Gestión Documental".

## **Titulares**:

- Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Silvia Mercedes Solano Castillo, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular. (Representante del Área Técnica).

# **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Abraham Joel Palomino Romero. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Mariella Miranda Perez, suplente de Silvia Mercedes Solano Castillo. (Representante del Área Usuaria).
- Miquel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román. (Representante del Área Técnica).

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

